

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA. LOTE 23.

EXPEDIENTE: CONTR 2023 1012006

LOTE: LOTE 2024 2372

ÓRGANO GESTOR: 7502 - EDUCACIÓN MÁLAGA

Lote	Centro	Código	Localidad
23	IES María Zambrano	29011552	TORRE DEL MAR

El Ilmo. Sr.D. Miguel Briones Artacho, en su calidad de Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, nombrado por Decreto 366/2022, de 7 de septiembre de 2022, actuando en virtud de las facultades que le otorga el artículo 12 de la Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA nº 228 de 26 de noviembre de 2019), como órgano de contratación y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 16 de febrero de 2024 se acuerda el inicio del expediente de contratación de referencia, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa elaborada por el Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga. Con fecha 22 de marzo se emite Informe por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

Este contrato no implica contraprestación de carácter económico para la Administración, ya que el pago del servicio se realizará a través del sistema de tarifas abonado por las personas usuarias que hagan uso del servicio, comprometiéndose los adjudicatarios al pago del canon que corresponda de conformidad con lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

SEGUNDO. Con fecha 25 de marzo de 2023 se emite Resolución del Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga por la que

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		09/10/2024 18:57:47	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwFZ3Wbql1AbgC3i6sJjG9Zm39u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

se acuerda la aprobación del expediente de contratación así como de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el mismo.

TERCERO.- Con fecha 25 de marzo de 2023 se publica en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial convocatoria de licitación. En dicho anuncio se fija como fecha límite para la presentación de ofertas el 25 de abril de 2024 a las 23:59 horas.

Con posterioridad a la citada convocatoria de licitación y estando en plazo de presentación de ofertas, tras revisión del Pliego de Prescripciones técnicas, se detecta que no ha sido debidamente subsanado el punto 2.5.1. (PRECIOS,CALIDADES DE LAS MATERIAS PRIMAS Y LIBRO DE RECLAMACIONES) del mencionado pliego, que sí fue rectificado en el anexo I del Pliego de Clausulas Administrativa Particulares sobre revisión de precios del contrato, una vez aclarados por el informe del Servicio Jurídico provincial recibido nº 2024 /21, por no concurrir con los requisitos señalados en el art 9 RD 55/17, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30-3- 2015, de desindexación de la economía española.

Por este motivo, con fecha 1 de abril de 2024 se emite Acuerdo de Rectificación de errores por el que se corrige error advertido en dicho punto del Pliego de Prescripciones Técnicas, ordenándose su publicación en el Perfil del Contratante y ampliándose el plazo de presentación de proposiciones de conformidad con lo establecido en el art. 75 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, otorgando un nuevo plazo de presentación de ofertas en este procedimiento de licitación, computándose dicho plazo a partir del envío del nuevo anuncio.

CUARTO.- Con fecha 30 de abril se celebra la primera sesión de la Mesa de Contratación teniendo como orden del día la apertura del sobre electrónico nº 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y, en caso de no presentarse posibles subsanaciones sobre el mismo, la apertura del sobre electrónico nº3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” .

Se procede a abrir el sobre electrónico nº 1 pero una incidencia técnica del Sistema SiREC impide la apertura de dicho acto administrativo, por lo que se solicita un receso en la sesión de la Mesa de Contratación de cara a interponer petición de incidencia mediante la herramienta de gestión de incidencias técnicas Naos.

Comunicada por parte del servicio técnico la imposibilidad de reparar la incidencia, no es posible realizar las gestiones de apertura de los sobres mencionados y por consiguiente, desarrollarse la cla-

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		09/10/2024 18:57:47	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwFZ3Wbql1AbgC3i6sJjG9Zm39u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

sificación y estudio de los referidos documentos por parte de la Mesa de Contratación. Es por esto que con fecha 15 de mayo se emite Resolución por la que se acuerda retrotraer las actuaciones en el procedimiento de contratación hasta el momento de aprobación del expediente, promovido por la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, (Expte. CONTR 2023 1012006), concediéndose un nuevo plazo de presentación de proposiciones a partir del envío del nuevo anuncio, de conformidad el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Con fecha 11 de junio se reúne en segunda sesión la Mesa de Contratación teniendo como orden del día, nuevamente, la apertura del sobre electrónico nº 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y en caso de no existir subsanaciones respecto al mismo, apertura del sobre electrónico nº3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” .

Se aperturan los sobres electrónicos n.º1 de las ofertas presentadas , comprobando que la documentación presentada por todos los licitadores del lote 23 es correcta. A continuación se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º3 de las ofertas económicas, sin embargo, debido al elevado volumen de documentación contenido, se propone aplazar el estudio de la misma a la siguiente sesión

SEXTO.- Con fecha 25 de junio se reúne en tercera sesión la Mesa de Contratación teniendo como orden del día el estudio de la documentación solicitada en subsanación a las licitadoras requeridas respecto al sobre electrónico nº 1 así como de la documentación contenida en el sobre electrónico nº 3.

Antes de proceder a la valoración de las ofertas, la Mesa acuerda y deja constancia en este acta de las bases sobre las que va a ser puntuada la aportación de electrodomésticos, a la vista de lo manifestado en los pliegos y la documentación presentada por las licitadoras.

En el Anexo VIII del PCAP, relativo a la “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” , en el punto segundo, se relata lo siguiente:

«Conforme al modelo Anexo IX del presente Pliego.

Se valorará el compromiso, por parte de la licitadora de aportación de electrodomésticos que contribuyan a la prestación del servicio.

Deberá incluirse, al objeto de ser puntuada, factura o declaración responsable de compromiso de compra que especifique los artículos a aportar, incluyendo marca y modelo.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		09/10/2024 18:57:47	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwFZ3Wbql1AbgC3i6sJjG9Zm39u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En cualquier caso, será obligatoria la acreditación de la clasificación energética del electrodoméstico aportado o a aportar. Ningún electrodoméstico deberá tener una antigüedad superior a los 6 años. »

Por su parte, el Anexo I-apartado 9 del PCAP indica lo siguiente:

«La valoración se atribuirá del siguiente modo:

Se valorará el uso de la energía de manera racional, empleando sistemas eficientes y de máximo ahorro. Conforme a lo anterior, los concesionarios obtendrán hasta un máximo de 30 puntos por la aportación para la prestación del servicio de cafetería de electrodomésticos cuyo valor energético y de ahorro sea mayor, de la siguiente forma: [...]

Los licitadores aportarán una relación de artículos conforme al Anexo IX-A donde se expresará su clasificación energética adecuados al servicio a prestar. »

De todo ello se deduce, que, una vez cumplimentado por la licitadora el Anexo IX donde se indica los electrodomésticos que se compromete a aportar, siempre que su antigüedad no sea superior a 6 años y que se trate de uno de los enumerados en el Anexo VIII, serán valorados siempre que acompañen algún tipo de acreditación de la clasificación energética, que al fin y al cabo es el criterio que se puntúa y cuya aportación documental, de conformidad con los pliegos, tiene consideración obligatoria. En caso contrario, esto es, cuando sea constatado por la Mesa que no se aporta ningún documento en el que quede constancia de la clasificación energética de los electrodomésticos aportados, este criterio no será objeto de valoración.

Por otro lado, en cuanto a la proposición económica, aclarar que, de conformidad con lo establecido en el Anexo VIII del PCAP, en consonancia con lo indicado en el Anexo I del mismo, para aquellas licitadoras que han incurrido en error al consignar el importe total de la oferta o de alguno de sus grupos, esta Mesa de Contratación ha corregido el mismo para efectuar la valoración oportuna, incorporando el resultado de la suma de los precios unitarios indicados en el Anexo. En caso de no reflejar la licitadora algún importe unitario (dejarlo en blanco) se entiende que oferta el de licitación.

Se procede a continuación a exponer mediante tabla la propuesta adjudicataria por cada lote, pasando con posterioridad a indicar el detalle de cada uno de los lotes con la puntuación obtenida por cada una de las licitadoras que concurran al mismo, en caso de existir más de una.

Con efectos de efectuar la presentación de la documentación previa a la adjudicación de las licitadoras propuestas por cada lote, la Mesa acuerda conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.5 del PCAP, tanto de la persona licitadora como de aque-

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		09/10/2024 18:57:47	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwFZ3Wbql1AbgC3i6sJjG9Zm39u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Ilas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Pasa a concretarse a continuación únicamente lo acordado por la Mesa de Contratación respecto al **lote 23**.

LOTE	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA						INCREMENTO CANON				ELECTRODOMÉSTICOS							MEJORA DEL SERVICIO		TOTAL DE PUNTOS			
		GRUPO 1	PTOS 1	GRUPO 2	PTOS 2	GRUPO 3	PTOS 3	TOTAL PUNTOS	OFERTA	CANON DE REFERENCIA	%	PUNTOS	50	40	30		10	5	2	50		PUNTOS	OFERTA	PUNTOS
													A >=300€	A <300€	B,C >=300€	B,C <300€	D,E >=300€	D,E <300€						
23	B3052002 - MASI RESTAURACIÓN Y CATERING, SOCIEDAD LIMITADA	16,20 €	8,70	9,90 €	7,98	19,80 €	8,08	24,76	1.457,63 €	1.267,50 €	15,00 %	7,5	1								50	TODAS	10	80,26
23	00000000 - JOSE MARTIN SANCHEZ	14,40 €	9,79	7,90 €	10,00	16,00 €	10,00	29,79	1.600,00 €	1.267,50 €	26,23 %	10								0	TODAS	10	49,79	
23	00000000 - FRANCISCA SANCHEZ ALCANTARA	14,80 €	9,53	8,20 €	9,63	17,70 €	9,04	28,20	1.500,00 €	1.267,50 €	18,34 %	7,5								0	TODAS	10	45,70	
23	B9342657 - CARMAR ALOJAMIENTOS TURISTICOS SL	16,00 €	8,81	9,60 €	8,23	19,05 €	8,40	25,44	1.584,41 €	1.267,50 €	25,00 %	10								0	0	0	35,44	
23	00000000 - MARIA DEL PILAR HEREDIA CORTES	14,10 €	10,00	8,25 €	9,58	17,75 €	9,01	28,59	1.267,50 €	1.267,50 €	0,00 %	0								0	0	0	28,59	

Respecto a la oferta presentada por **CAR-MAR ALOJAMIENTOS TURISTICOS, S.L.**, la suma de los precios unitarios correspondiente a los grupos I (14,00 euros) y II (9,30 euros) son erróneas. Los importes corregidos ascienden a 16,00 y 9,60 euros respectivamente. Por otra parte, la declaración responsable emitida por la licitadora respecto a la mejora consistente en colaborar en las actividades del centro, proporcionando el servicio de cafetería en horario no habitual, no se adapta a lo indicado en el apartado 9.4 del Anexo I del PCAP, impidiendo puntuar la misma al no determinarse el número de actividades a realizar. Por tanto, la Mesa ha acordado no efectuar valoración a esta mejora.

Tras el examen de la documentación presentada por las licitadoras, habiendo quedado constatado que han sido presentadas en tiempo y forma correctamente, la oferta mejor clasificada es la correspondiente a MASI RESTAURACIÓN Y CATERING, S.L. Siendo verificado que la licitadora cumple con todos los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato en cuestión conforme a lo determinado en los Pliegos y normativa de aplicación, la Mesa acuerda **proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del lote 23 a la licitadora MASI RESTAURACIÓN Y CATERING, S.L**

SÉPTIMO.- Con fecha 30 de julio se reúne en quinta sesión la Mesa de Contratación teniendo como orden del día la comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a las licitadoras de los lotes números 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.



Respecto al lote 23 se comprueba que MASI RESTAURACIÓN Y CATERING, S.L. no ha atendido el requerimiento de documentación previa a la adjudicación. Todo ello, tras consulta extraída del sistema SiREC, quedando evidencia de notificación de fecha disposición de 11/07/2024 y lectura en el mismo día.

Por consiguiente, de conformidad con lo estipulado por el apartado 10.5 del PCAP, esta Mesa de Contratación acuerda **excluir del procedimiento de adjudicación a MASI RESTAURACIÓN Y CATERING, S.L. para el lote número 23 y solicitar la documentación previa a la adjudicación a MARÍA PILAR HEREDIA CORTÉS**, por ser la siguiente clasificada según el orden de prelación de ofertas que fue acordado en la tercera sesión de la Mesa de Contratación.

A estos efectos se acuerda conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.5 del PCAP, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

OCTAVO.- Con fecha 27 de agosto se reúne en séptima sesión la Mesa de Contratación teniendo como orden del día la comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a las licitadoras de los lotes 10, 11, 13, 19, 23, 24, 26 y 27, así como la requerida en aclaración para el lote 4.

Una vez efectuada la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora al Lote 23, la Mesa solicita, en relación a la acreditación de la solvencia técnica o profesional, aclaración del tipo de actividad que se ha desempeñado durante el tiempo prestado como autónoma desde el 1 de julio de 2021, tal y como se refleja en la vida laboral aportada y en relación al impuesto sobre actividades económicas en que se encuentra dada de alta desde esa fecha.

A estos efectos, la Mesa acuerda conceder un plazo de **3 días naturales a MARIA DEL PILAR HEREDIA CORTÉS**, en seguimiento de lo establecido en la cláusula 10.5, apartado 3 del PCAP, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación requerida por medios electrónicos a través de SiREC - Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

NOVENO.- Con fecha 18 de septiembre se reúne en octava sesión la Mesa de Contratación, teniendo como orden del día la comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a las licitadoras de los lotes 10, 11 y 19, así como la requerida en aclaración para los lotes 23 y 24.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		09/10/2024 18:57:47	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwFZ3Wbql1AbgC3i6sJjG9Zm39u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tras el estudio de la documentación previa a la adjudicación, en subsanación del lote número 23, presentada por la licitadora, se verifica que la misma es correcta en tiempo y forma. Por tanto, queda constatado que cumple con todos los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato de concesión de servicios en cuestión conforme a lo determinado en los Pliegos y normativa de aplicación, acordando la **Mesa proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote número 23 a Dª. MARIA DEL PILAR HEREDIA CORTÉS.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Han sido de aplicación para la presente Resolución las siguientes normas: la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se opongan a la citada Ley, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO. Los artículos 150, 151, 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, referidos a la clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato, notificación de la adjudicación, y a la tramitación y adjudicación de este tipo de contratos por procedimiento abierto. Así como el artículo 153.3 del mismo texto legal referido a la formalización de este tipo de contratos, del que hace acopio el propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, apartado 10.7, que concretamente determina « *La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras y candidatas en la forma prevista en el artículo 151* ».

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho, y en uso de las atribuciones conferidas

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		09/10/2024 18:57:47	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwFZ3Wbql1AbgC3i6sJjG9Zm39u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar el lote 23 del contrato denominado **CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**, CONTR 2023 1012006, a las personas licitadoras que se indican a continuación, para los lotes que se señalan:

- D^a. MARIA DEL PILAR HEREDIA CORTÉS, para el lote número 23 del contrato, correspondiente al Centro “IES María Zambrano” .

Los términos definitivos de la adjudicación del lote 23, en consonancia con las oferta del mismo, se concretan en los aspectos siguientes:

- La adjudicataria se compromete a ofrecer la relación de productos del Anexo VIII del PCAP a los precios indicados en su oferta durante el periodo de vigencia del contrato.
- La adjudicataria adjudicataria se compromete a dedicar todos los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, debiendo contar con carnet o certificado de manipulador de alimentos todo el personal responsable de ejecutar la prestación con anterioridad a la ejecución del contrato.
- La adjudicataria se compromete a abonar el canon ofertado en el primer mes de cada año de ejecución del contrato, a contar desde la fecha de formalización del mismo, y que asciende a los importes siguientes:

Lote	Adjudicatario	Centro	Importe
23	D ^a . MARIA DEL PILAR HEREDIA CORTÉS	IES María Zambrano	1.267,50 €

- La adjudicataria se compromete a tener suscrito un seguro de responsabilidad civil (ad hoc para este servicio o general de la empresa) por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, incluyendo los supuestos de incendio, destrucción, toxiinfección, etc., así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante toda la vigencia del contrato así como de sus posibles prórrogas, por un importe mínimo de 120.000 euros.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		09/10/2024 18:57:47	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwFZ3Wbql1AbgC3i6sJjG9Zm39u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación y notificar el contenido de la presente resolución a los candidatos y licitadores, según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Advertir a los interesados que la presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Miguel Briones Artacho

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		09/10/2024 18:57:47	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwFZ3Wbql1AbgC3i6sJjG9Zm39u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	